



## **RESOLUCION N° 013-2020-JDCCPP/AG.**

Lima, 12 de octubre del 2020.

### **VISTOS:**

El Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, de fecha 10 de octubre de 2020;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, es el máximo organismo representativo de la profesión del Contador Público dentro del país y en el exterior, conforme lo establece la Ley N° 28951;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 28951 señala que: la certificación y recertificación de los contadores públicos colegiados a nivel nacional, está a cargo de la Junta de Decanos de Contadores Públicos del Perú, en su calidad de máximo organismo representativo de la profesión contable dentro del país y en el exterior, conforme a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25892 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-93-JUS;

Que, el artículo 51° del estatuto institucional establece que la Comisión Nacional de Certificación y Recertificación Profesional, es el órgano institucional encargado de planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar el proceso de certificación por especialidades de los contadores públicos en todo el país, conforme a lo establecido en el inciso f) del artículo 5° del estatuto;

Que, mediante Resolución N°012-2020-JDCCPP/AG de fecha 25 de agosto de 2020 se aprueba el Reglamento de Certificación y Recertificación Profesional del Contador Público Colegiado de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Certificación y Recertificación Profesional del Contador Público Colegiado de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú estipula que el Consejo Directivo de la Junta de Decanos eleva a la Asamblea General la propuesta de designación de los miembros de la Comisión Nacional para su aprobación;

Que, los miembros evaluados conforme a los requisitos señalados en el artículo 10° del Reglamento de Certificación y



## JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ



Recertificación Profesional del Contador Público Colegiado de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y que posteriormente fue elevado a los propuestos por Consejo Directivo de la Junta de Decanos ante la Asamblea General Extraordinarios, siendo los siguientes Contadores Públicos Colegiados:

### Miembros Titulares:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS             |
|----|---------------------------------|
| 01 | Maravi Castro, Alex             |
| 02 | Uceda Vargas Juan Carlos        |
| 03 | Benites Ocampo, Cesar Alexis    |
| 04 | Floreano Benites, Luis Miguel   |
| 05 | Huaroto Sairitupac, Felipe Neri |
| 06 | Timaná Morales, Manuel          |
| 07 | López Paredes, Augusto Manuel   |

### Miembros Suplentes:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS                |
|----|------------------------------------|
| 01 | Gómez Jacinto, Luis Gerardo        |
| 02 | Carpio Valencia, Fortunato Edmundo |
| 03 | Ortiz Basauri, Carmen Eufemia      |
| 04 | Avila Chumo, Juliana               |
| 05 | Urquizo Cuellar Juan Ismael        |
| 06 | Elias Quinde, Fredy Armando        |
| 07 | Miranda Robles, Juan Carlos        |

Que, en la Asamblea General Extraordinaria de Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, realizada el 10 de octubre de 2020 se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Consejo Directivo de la Junta de Decana sobre los miembros titulares y suplentes de la Comisión Nacional de Certificación y Recertificación Profesional;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Certificación y Recertificación Profesional del Contador Público Colegiado de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, establece que la designación será por un plazo de dos años, pudiendo ser ratificados sus miembros de manera individual o colectiva por un periodo adicional;

Que, el artículo 13° del del Reglamento de Certificación y Recertificación Profesional del Contador Público Colegiado de la



## JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ



Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, establece las atribuciones de la Comisión Nacional siendo una de ellas llevar a cabo el proceso integro de la certificación por especialidades;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones del Consejo Directivo y de la Oficina de Asesoría Legal; y,

Que, de conformidad con el Decreto Ley N° 25892, Ley de Creación de la Junta de Decanos, la Ley N° 28951 Ley de Actualización de la Ley N° 13253 de Profesionalización del Contador Público, del Decreto Ley N° 25892 y de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-93-JUS y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR Y CONFORMAR** a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Nacional de Certificación y Recertificación Profesional por el lapso de dos años a partir de la fecha, la misma que estará integrada por los señores Contadores Públicos Colegiados siguientes:

#### Miembros Titulares:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS             | CARGOS                         |
|----|---------------------------------|--------------------------------|
| 01 | Maravi Castro, Alex             | PRESIDENTE                     |
| 02 | Uceda Vargas Juan Carlos        | SECRETARIO                     |
| 03 | Benites Ocampo, Cesar Alexis    | CONTADOR PERITO                |
| 04 | Floreano Benites, Luis Miguel   | CONTADOR DEL SECTOR PUBLICO    |
| 05 | Huaroto Sairitupac, Felipe Neri | CONTADOR TRIBUTARIO            |
| 06 | Timaná Morales, Manuel          | CONTADOR AUDITOR INDEPENDIENTE |
| 07 | López Paredes, Augusto Manuel   | CONTADOR FINANCIERO            |

#### Miembros Suplentes:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS                | CARGOS   |
|----|------------------------------------|----------|
| 01 | Gómez Jacinto, Luis Gerardo        | SUPLENTE |
| 02 | Carpio Valencia, Fortunato Edmundo | SUPLENTE |
| 03 | Ortiz Basauri, Carmen Eufemia      | SUPLENTE |
| 04 | Avila Chumo, Juliana               | SUPLENTE |
| 05 | Urquizo Cuellar Juan Ismael        | SUPLENTE |
| 06 | Elias Quinde, Fredy Armando        | SUPLENTE |
| 07 | Miranda Robles, Juan Carlos        | SUPLENTE |



## JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ



**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a los interesados y a los Decanos de los Colegios Departamentales del Perú.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
\_\_\_\_\_  
**CPCC Rogelio Regalado Villegas**  
Presidente  
Junta de Decanos de Colegios de  
Contadores Públicos del Perú

  
\_\_\_\_\_  
**CPCC Guillermo Panduro Salas**  
Secretario  
Junta de Decanos de Colegios de  
Contadores Públicos del Perú

